

Santiago, 17 de agosto de 2021

Señor Emanuel Ibarra

Jefe subrogante de Sanción y Cumplimiento
Oficina de Partes
Superintendencia del Medio Ambiente,
Gobierno de Chile

Ant. 1: Presentación Autodenuncia Parque Fotovoltaico Granja Solar (RCA 79/2017) y Modificación Proyecto Fotovoltaico Granja Solar" (RCA 94/2018), del 05 de febrero de 2020

Ant. 2: RES. EX. N° 5/ROL A-001-2020 del 20 de agosto de 2020, por la que se aprueba Programa de Cumplimiento y suspende el procedimiento administrativo sancionatorio en contra de María Elena Solar S.A.

Ant. 3: RESOLUCIÓN EXENTA N° 7/ROL A-001-2020 del 18 de febrero de 2021, por la que se aprueba la extensión de plazo de acciones N° 3, 5, 6, 8 y 9 de Programa de Cumplimiento.

ASUNTO: Extensión de plazo para la realización de acciones contempladas en el Plan de Cumplimiento publicado en RES. EX. N° 5/ROL A-001-2020.

Estimado Señor Emanuel,

Por la presente, le hago llegar el documento escrito por la cual se solicita una extensión de plazo de dos meses a partir del 20 de agosto, para las acciones número 3, 8 y 9 contempladas en el Plan de Cumplimiento publicado en RES. EX. N° 5/ROL A-001-2020.

Sin nada más que añadir aprovecho para enviarle un cordial saludo,


Felipe José Novoa Johnson.
Representante Legal
María Elena Solar S.A.

Santiago, 17 de agosto de 2021

Sr. Emanuel Ibarra

Jefe subrogante de Sanción y Cumplimiento
Oficina de Partes
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Ant.1: Presentación Autodenuncia Parque Fotovoltaico Granja Solar (RCA 79/2017) y Modificación Proyecto Fotovoltaico Granja Solar” (RCA 94/2018), del 05 de febrero de 2020

Ant. 2: RES. EX. N° 5/ROL A-001-2020 del 20 de agosto de 2020, por la que se aprueba Programa de Cumplimiento y suspende el procedimiento administrativo sancionatorio en contra de María Elena Solar S.A.

Ant. 3: RESOLUCIÓN EXENTA N° 7/ROL A-001-2020 del 18 de febrero de 2021, por la que se aprueba la extensión de plazo de acciones N° 3, 5, 6, 8 y 9 de Programa de Cumplimiento.

PRESENTE

1. INTRODUCCIÓN

Por la presente se comunica a la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente una actualización de estado de las acciones recogidas en el Plan de Cumplimiento aprobado en la RES. EX. N° 5/ROL A-001-2020 de fecha 20 de agosto de 2020, por el cual se obliga a María Elena Solar S.A., RUT. 76.102.539-2, en el contexto de una autodenuncia presentada por esta, por determinados hechos y/u omisiones en el marco de la ejecución de obras del proyecto “Parque Fotovoltaico Granja Solar” (RCA N° 79/2017) y proyecto “Modificación Proyecto Fotovoltaico Granja Solar” (RCA N° 94/2018).

Esta comunicación recopila y amplía el estado de avance que ya se ha venido reportando en los informes de seguimiento bimensuales que fueron entregados en las fechas 19 de octubre de 2020, 18 de diciembre de 2020, 18 de febrero de 2021, 20 de abril de 2021, 11 de mayo de 2021 y 21 de junio de 2021.

Por diversas circunstancias a lo largo de los meses transcurridos de la aprobación del Plan de Cumplimiento, algunas de estas acciones han sufrido retrasos o paralizaciones que han

impedido ser ejecutadas de acuerdo con la fecha de término definida inicialmente. Por ello, mediante este comunicado se van a solicitar diversas fechas de extensión para el cumplimiento de las mismas.

Se solicitó una primera ampliación para las acciones N° 3, 5, 6, 8 y 9, la cual, fue concedida mediante la resolución exenta N° 7/ROL A-001-2020 del 18 de febrero de 2021. Todas las acciones que dependían de Solarpack han sido ejecutadas a día de hoy. El 19 de abril de 2021 se procedió a la entrega de 500 ejemplares del libro "Las Milenarias de Tarapacá", con un coste de 5.348.084 \$ (Acción 5). También en abril 2021 se procedió a la entrega del material audiovisual referencia a sistemas de transporte y otros en la época del salitre y puesta en valor de huellas troperas, con un coste de 10.663.052 \$ (Acción 6).

2. ACCIONES CUYA FECHA DE TÉRMINO SE SOLICITA EXTENDER

2.1. Acción 3: *(Ejecutar acciones que el CMN determine en virtud de la puesta en conocimiento de la afectación de los elementos patrimoniales (LAT GS 10 a GS 15), en el sector de la LTE),* **Acción 8:** *(Informar al CMN los hallazgos no previstos correspondientes a GS-M-01 a GS-M-09, y LAT GS 31 a LAT GS 35, y ejecutar las acciones que este organismo determine)*

Con fecha 5 de agosto de 2020, se ingresó en el Consejo de Monumentos Nacionales una carta conductora por el que se da cuenta al CMN la afectación de rasgos lineales y se proponen medidas arqueológicas para el Levantamiento Aerofotogramétrico y Registro Exhaustivo de rasgos lineales.

MARÍA ELENA SOLAR

Santiago, 31 de julio de 2020

Señor
Erwin Brevis Vergara
Secretario Técnico
Consejo de Monumentos Nacionales
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Presente

INGRESO N° 4002 / 05 Agosto-2020

Antecedentes:

- Resolución de Calificación Ambiental N°079/2017.
- Resolución de Calificación Ambiental N° 094/2018.
- Resolución Exenta N° 1/A-0001-2020 Formulario de Cargos (SMA), Junio 2020.
- Resolución Exenta N° 3/ROL A-001-2020 Observaciones al Programa de Cumplimiento Presentado Por María Elena Solar S.A, Julio 2020 .

Materia: Patrocinio de arqueólogo para desarrollar Levantamiento Aerofotogramétrico y Registro Exhaustivo de rasgos lineales.

La presente, tiene por objetivo informar al Consejo de Monumentos Nacionales que María Elena Solar S.A, domiciliada en Av. Vitacura 2939, oficina 2702, piso 27, comuna de Las Condes, Santiago, ha encomendado a la arqueóloga de la empresa Antrópica Consultores, Srta. Constanza Inostroza Illanes, el Levantamiento Aerofotogramétrico y Registro Exhaustivo de rasgos lineales, en el marco del Proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental (RCA N°079/2017 y 094/2018). Las evidencias corresponden a seis (6) rasgos lineales denominados LATGS-10, 11, 12, 13 14 y 15, detectados en la evaluación ambiental del Proyecto, en particular a las obras asociadas a la LAT del Parque. La necesidad de presentar la presente solicitud, se enmarca en las actividades a desarrollar y metas a alcanzar en virtud de la autodenuncia que el Proyecto ingresó a la SMA por afectación de los rasgos lineales indicados, lo que posteriormente fue oficiado al titular mediante Resolución Exenta N° 1/A-0001-2020 Formulario de Cargos (SMA) y Resolución Exenta N° 3/ROL A-001-2020 Observaciones al Programa de Cumplimiento Presentado Por María Elena Solar S.A. En forma adjunta, se presenta la carta conductora de la Srta. Constanza Inostroza Illanes y formulario oficial, anexos y apéndices que vuestra institución exige complementar para solicitar este tipo de permisos. Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

La respuesta por parte del CMN, definiendo las acciones a ejecutarse y otorgando los permisos que se requiriesen para ello, era por tanto condición necesaria para poder llevar a cabo la Acción 3.

Viendo la proximidad del 31 de diciembre, fecha de término establecida, con fecha 3 de diciembre el arqueólogo contratado para llevar a cabo esta tarea, Rodrigo Iglesias de la empresa Antrópica, se puso en contacto con el CMN para conocer el estado de la consulta, numerada como Ingreso 4002-20 (Acción 8). La respuesta por parte de la Oficina Técnica fue que aún se encontraba en proceso.

----- Forwarded message -----
De: Karina Isabel Olmos Torres <[REDACTED]>
Date: jue, 3 dic 2020 a las 12:37
Subject: Re: Ingreso 3073-20 (junio)_Proyecto Granja solar
To: Rodrigo Iglesias Sanchez <[REDACTED]>
Cc: Maria Jose Capetillo Prieto <[REDACTED]>, Esteban Rosende <[REDACTED]>, Joaquin Vega <[REDACTED]>

Estimado Rodrigo buen día,

Respecto a tú consulta el ingreso N° 3073-20 sé encuentra en proceso de igual manera el ingreso N° 4002-20.

Saludos.

Karina Olmos Torres.Arqueóloga
Oficina Técnica Región Tarapacá
Consejo de Monumentos Nacionales
(En modo teletrabajo, sin atención presencial, sólo correo-e)

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Gobierno de Chile

De: Rodrigo Iglesias Sanchez <[REDACTED]>
Enviado: jueves, 03 de diciembre de 2020 11:42
Para: Karina Isabel Olmos Torres
CC: Maria Jose Capetillo Prieto; Esteban Rosende; Joaquin Vega
Asunto: Re: Ingreso 3073-20 (junio)_Proyecto Granja solar

Estimada Karina, buenos días.

1

Me presento, mi nombre es Rodrigo Iglesias y trabajo en Antrópica Consultores.
De acuerdo a lo indicado por María José Capetillo, te contacto por favor para conocer el estado de los ingresos N° 3073 (Junio 2020) y N° 4002 (Agosto 2020), ambos asociados al Proyecto Fotovoltaico Granja solar

Quedamos atentos por favor, muchas gracias.

Slds.

 Rodrigo Iglesias Sánchez
Gerente de Proyectos
Tel. Móvil: +56 9 79575971
Casa Matriz: Decher 869. Of. 7. Puerto Varas.
Tel: +56652237765
Sucursal: Estoril 200. Of 927. Las Condes. Santiago
Tel: +56229291597

www.antropica.cl

La falta de avance por parte del CMN fue informada en conversación telefónica el miércoles 13 de enero con el fiscalizador del SMA don Daniel Garcés Paredes. Siguiendo sus indicaciones, con fecha 28 de enero de 2020 se envió una carta conductora al CMN haciéndole saber que el retraso en su respuesta estaba afectando a un Plan de Cumplimiento en el marco de un proceso de sanción.

MARÍA ELENA SOLAR 

Santiago, 28 de enero de 2021

Señor
Erwin Brevis Vergara
Secretario Técnico
Consejo de Monumentos Nacionales
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Presente

Antecedentes:

- Resolución de Calificación Ambiental N°079/2017.
- Resolución de Calificación Ambiental N° 094/2018.
- Ingreso CMN 3073-Junio 2020
- Ingreso CMN 4002-Agosto 2020
- Ingreso CMN 4628-Sept.2020
- Ingreso CMN 5513-Oct.2020
- Resolución Exenta N° 1/A-0001-2020 Formulario de Cargos (SMA), Junio 2020.
- Resolución Exenta N° 3/ROL A-001-2020 Observaciones al Programa de Cumplimiento Presentado Por María Elena Solar S.A, Julio 2020 .
- Resolución Exenta N° 5/ROL A-001-2020 Aprueba Programa de Cumplimiento Presentado Por María Elena Solar S.A, Agosto 2020
- ORD CMN 4536-20. No otorga permiso asociado a ingreso 3073.

Materia: Informar a Consejo de Monumentos Nacionales sobre el retraso de las resoluciones de su competencia para las acciones 3, 8 y 9 del Plan de Cumplimiento que lleva adelante el Proyecto Granja Solar.

La presente informa al Honorable Consejo de Monumentos Nacionales que María Elena Solar S.A, domiciliada en Av. Vitacura 2939, oficina 2702, piso 27, comuna de Las Condes, Santiago, necesita tramitar extensión de plazos con la SMA en virtud a que los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a las acciones 3, 8 y 9 del Plan de Cumplimiento que lleva adelante el Proyecto Granja Solar en el marco de un proceso de sanción, a la fecha no han podido ser ejecutados ni desarrollados debido al retraso de las resoluciones de Consejo de Monumentos Nacionales sobre estas materias. Cabe indicar que CMN se pronunció el 28 de diciembre de 2020 respecto del ingreso 3073, no otorgando el permiso de rescate debido a que la institución que se presentó para el resguardo de los materiales arqueológicos, no cuenta con el estándar adecuado para su custodia. María Elena Solar ingresará nuevamente la solicitud de rescate asociada a ingreso 3073, en enero 2021, complementando lo requerido por la autoridad en ORD N° 4536-20.

El informe correspondiente a la Acción 3 ya ha sido presentado al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Sin embargo, desconocemos si CMN emite un documento de pronunciamiento para confirmar la finalización del mismo. Por lo cual, hemos realizado varias consultas con fechas 10 de febrero, 10 de junio y 5 de agosto de 2021 (adjuntamos hilo de mails). En fecha 9 de agosto de 2021, recibimos respuesta indicando que sí habían recibido el informe, pero no señalan si emiten un comunicado indicando la validez del mismo.

En junio 2021, se entregó el registro exhaustivo de rasgos viales y evaluación de estado actual de conservación OC OC N° MES-OC 04, que ha supuesto un coste de 19.924.173\$.

De: Rodrigo Iglesias Sanchez [REDACTED]
Enviado: martes, 08 de septiembre de 2020 17:46
Para: Trámites_cmn
CC: Joaquin Vega
Asunto: Notificación Hallazgos No Previstos LAT_Granja Solar

Estimado Consejo de Monumentos Nacionales.

Junto con saludar, en adjunto se envía carta conductora que notifica la presencia de hallazgos no previstos en el marco de la construcción del Línea de Alta Tensión (LAT) del Proyecto Granja Solar. En enlace compartido, se encuentra reporte de notificación y Anexos respectivos.

https://drive.google.com/drive/folders/1P_PHn8COogA7F7dsiAWnqyFb0T1w8pn?usp=sharing

La necesidad de presentar la presente notificación, se enmarca en las actividades a desarrollar y metas a alcanzar en virtud del Programa de Cumplimiento comprometido Por María Elena Solar S.A

Quedaré atento por favor al N° de ingreso para realizar los seguimientos respectivos.
Muchas gracias.

Slds.

El mié, 10 feb 2021 a las 10:33, Rodrigo Iglesias Sanchez (<[REDACTED]>) escribió:

Estimada Karina.

Junto con saludar, te consulto en relación a esta cadena por favor, si para estos caso CMN se pronuncia con un ORD. Este ingreso (4628), se enmarca en un plan de cumplimiento que lleva el titular del proyecto Granja Solar en el marco de una autodenuncia, y desde la SMA les están solicitando un documento de CMN que oficie este ingreso realizado en Sept-20. Como es una notificación y no una solicitud, desconocemos si igualmente CMN emite un documento de pronunciamiento.

Agradecería tu orientación por favor.

Gracias.

Slds.

El jue, 10 jun 2021 a las 11:25, Rodrigo Iglesias Sanchez (<[REDACTED]>) escribió:

Estimada Karina. Buenos días.

En relación a esta conversación, consulto nuevamente si en este caso existirá alguna notificación por parte de CMN por favor.

Agradeceríamos cualquier información/aclaración que nos puedas aportar.

Gracias.

Slds.

El jue, 5 ago 2021 a las 16:17, Rodrigo Iglesias Sanchez ([REDACTED]) escribió:
Estimada Karina, buenas tardes.
En relación a estas conversaciones, aún no tenemos una respuesta/aclaración respecto de los que se consulta. Agradeceré por favor cualquier feedback que puedas entregarnos.
Slds.

El lun, 9 ago 2021 a las 13:29, María Ignacia Corral Alday ([REDACTED]) escribió:
Estimado Rodrigo,

Los Ingresos CMN N° 524-21, 1076-21, 4628-20 y 5513-20 se encuentran en estudio. Respecto a lo que les solicita la SMA, debido a que el ingreso se realizó vía correo de trámites la carta conductora no lleva timbre, sin embargo adjunto la ficha de ingreso 4628-20, eso les podría servir para remitirlo como prueba del ingreso a la SMA.

Saludos cordiales.

De: Rodrigo Iglesias Sanchez ([REDACTED])
Enviado el: lunes, 9 de agosto de 2021 21:19
Para: María Ignacia Corral Alday
CC: Joaquin Vega; Esteban Rosende
Asunto: Re: [WARNING: ATTACHMENT UNSCANNED]Re: Notificación Hallazgos No Previstos LAT_Granja Solar

Estimada María Ignacia, acuso recibo de información.
Agradezco enormemente que nos hayas podido actualizar el estado de estos ingresos.

Seguimos en contacto, y de nuevo gracias.

Slds.

Rodrigo

En espera de que esta comunicación sirva para obtener una pronta resolución del CMN, se solicita extensión en la fecha de término de la Acción 3 y la Acción 8 hasta el 20 de octubre de 2021, fecha de entrega de informe bimensual de seguimiento.

2.2. Acción 9: (Recolección Hallazgos Parque Solar, Análisis y depósito)

Con fecha 9 de junio de 2020, se remitió al Consejo de Monumentos Nacionales una solicitud de permiso de rescate mediante recolección superficial en los sitios GS 26, GS 27,

GS 28, GS 29, GS 30, GS 31, GS 32, GS 33, GS 34, GS 35, GS 36, GS 37, GS 39, GS 40, GS 41, GS 42, GS 50 y GS 58, de hallazgos no previstos detectados en la actividad monitoreo arqueológico permanente.

El CMN remitió respuesta el 28 de diciembre de 2020 (ORD CMN N° 4536-20 adjunta como Anexo 1), indicando que la propuesta del Museo de Pozo Almonte como lugar de depósito no era aceptada por el CMN. La acción quedó por tanto detenida hasta la levantar la observación por parte del CMN, se enviará la carta con referencia al Museo del Salitre

Con fecha 28 de enero de 2021 dio respuesta a la ORD CMN N° 4536-20 con el fin de desbloquear la situación y poder avanzar.

En fecha 7 de abril, 13 de abril, 3 de junio y 19 de julio del 2021, hemos consultado información acerca del estado del Ingreso N° 524/21 de fecha 29 de enero de 2021, mediante el cual, solicitamos permiso para el rescate de piezas (adjuntamos hilo de mails). Nos encontramos a la espera de contestación.

El mié, 7 abr 2021 a las 17:30, Esteban Rosende ([REDACTED]) escribió:

Estimada Karina,

Junto con saludar, escribo para consultar sobre el estado del Ingreso N° 524/21 con fecha 29.01.2021 (Proyecto Granja Solar). Cualquier novedad te lo agradecería.

Quedamos atentos,
Saludos cordiales.

El mar, 13 abr 2021 a las 11:16, Esteban Rosende ([REDACTED]) escribió:

Estimada Karina, buenos días,

Junto con saludar, y respecto al correo de arrastre, quisiera saber si tienes novedades respecto al estado del Ingreso N° 524/21 con fecha 29.01.2021 (Proyecto Granja Solar).

Quedamos atentos.
Saludos cordiales.

De: Esteban Rosende <[REDACTED]>

Enviado el: jueves, 03 de junio de 2021 15:48

Para: [REDACTED]

CC: Rodrigo Iglesias Sanchez <[REDACTED]>; Joaquin Vega <[REDACTED]>

Asunto: Re: Estado del Ingreso N° 524/21

Estimada Karina, buenos días,

Junto con saludar, y respecto al correo de arrastre, quisiera saber si tienes novedades respecto al estado del Ingreso N° 524/21 con fecha 29.01.2021 (Proyecto Granja Solar).

Quedamos atentos.
Saludos cordiales.

De: Antton Sala Lopez
Enviado el: lunes, 19 de julio de 2021 16:01
Para: [REDACTED]
CC: Rodrigo Iglesias Sanchez; Joaquin Vega; Laura Rodriguez Gonzalez; Esteban Rosende; Silvia Huerga Lozano
Asunto: RE: Estado del Ingreso N° 524/21
Datos adjuntos: Carta Patrocinio MES Ingreso N°524.pdf

Estimada Karina,

Rogamos atiendan la solicitud de ingreso 524 solicitando permiso para el rescate de piezas.

La misma fue enviada en enero, tras la subsanación propuesta, y no hemos recibido respuesta desde entonces. Entendemos que no debe ser muy problemático ya que se trata simplemente de una autorización.

Lamentablemente, el tiempo corre en nuestra contra porque el SMA estableció un plazo para este rescate que vence el próximo mes. **Debemos movernos rápido para cumplir, pero para ello requerimos el visto bueno del CMN.**

Agradecemos su atención y que prioricen dar respuesta a esta solicitud.

Un saludo

Antton Sala
Solarpack
Avenida de Algorta 16 - 3º · 48992 Guecho - Spain
Phone: +34 944 309 204 ext. 143 Email: [REDACTED]

En consecuencia, se solicita extensión en la fecha de término de la Acción 9 hasta el 20 de octubre de 2021.


María Elena Solar S.A.
RUT: 76.102.539-2
Felipe José Novoa Johnson.
Representante Legal